ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA	PSI-SJM-FR-13 Estado Vigente Versión 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___x___ CONTRATO DE SUMINISTROS _____

ACTA №	02
FECHA	NOVIEMBRE 6 DE 2026
SECRETARÍA	Salud Pública
PERIODO EVALUADO	Septiembre 12 a Octubre 11 de 2026
CONTRATO №	2608061008
OBJETO	**DESARROLLAR EL PROCESO DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES**
CONTRATISTA	**HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO**
SUPERVISOR(ES)	CLAUDIA PIEDAD ESTRADA RUEDA
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	$68.886.249
PRÓRROGAS	NO
SUSPENSIONES	NO
ADICIONES	NO

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ÍTEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 68.886.249
ADICIONES	0	
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$ 30.527.592	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 20.233.404	
SALDO	$ 18.125.253	
TOTAL	$ 68.886.249	$ 68.886.249

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	**PORCENTAJE**	
Actividades Especificas				
1	Disponer de como mínimo **dos** (2) equipos multidisciplinarios, estarán conformados por tres (3) profesionales registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad de este Ministerio, cada uno de una disciplina diferente, donde se incluye un médico general o especialista y dos (2) profesionales de alguna de las siguientes áreas: fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, enfermería, optometría o trabajo social. Todos los profesionales de estos equipos deberán estar registrados en el directorio	2	100	El HGSI dispone de los 2 equipos certificadores requeridos para dar cumplimiento a las valoraciones. Los equipos están conformados de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Salud. En el periodo no se reportan cambios.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	nacional de certificadores de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, de lo cual se presentará el respectivo soporte (pantallazo). Adicionalmente se presentará hoja de vida de cada profesional con diploma o acta de grado como soporte del respectivo perfil profesional			
2	Tener vigente la habilitación de las disciplinas de atención acordes a los perfiles de los profesionales que conformen los equipos con los cuales se desarrolle el procedimiento de certificación y en las modalidades consultorio, telemedicina y domiciliario.	1	100	La habilitación del periodo anterior continua vigente y está acorde a las disciplinas y modalidades en las que se adelantan las valoraciones.
3	Realizar y mantener activa la inscripción como entidad usuaria del Sistema Integrado de Información de la Protección Social, SISPRO.	1	100	El HGSI mantiene activa la inscripción en la plataforma correspondiente.
4	Reportar y mantener actualizados los usuarios institucionales (profesionales de los equipos de certificación) que ingresaran a los sistemas de información mediante la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social en representación de la entidad para el desarrollo de este procedimiento.	1	100	La entidad mantiene activos los usuarios institucionales reportados como responsables de las valoraciones.
5	Garantizar el registro oportuno y la calidad de la información registrada en las plataformas correspondientes conforme a los requerimientos y directrices del Ministerio de Salud y Protección Social.	1	100	El HGSI realiza el oportuno registro de la información en las plataformas, dando cumplimiento a los requerimientos del Ministerio de Salud.
6	Garantizar la disponibilidad de los apoyos y ajustes razonables requeridos por la población a valorar de acuerdo con sus necesidades.	1	100	Se dispone de los ajustes razonables para el desarrollo de las valoraciones.
7	Disponer de agendas semanales para la programación y desarrollo de las jornadas requeridas por la entidad territorial conforme al volumen de solicitudes registradas. La concertación de jornadas deberá realizarse con mínimo 3 días de anticipación entre las partes.	1	100	El HGSI ha generado las respectivas agendas, realizando la programación de las personas interesadas en el procedimiento.
8	Garantizar la oportuna asignación de las citas a los beneficiarios remitidos por la Secretaría de Salud Pública para el desarrollo de las valoraciones de certificación en las modalidades requeridas, llevando registro detallado de	286	73.71	Durante el periodo se realizaron 114 valoraciones, así: FECHA / ASISTENTES Septiembre 14 / 16 Septiembre 16 / 20

	este proceso.			<table><tr><td>Septiembre 17</td><td>17</td></tr><tr><td>Septiembre 25</td><td>22</td></tr><tr><td>Octubre 1</td><td>19</td></tr><tr><td>Octubre 6</td><td>20</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>114</td></tr></table> Se dispone de los respectivos soportes. 286/388 aprox
9	Brindar a las personas con discapacidad información clara y completa, previa a la valoración, sobre el procedimiento, realizando el diligenciamiento del consentimiento informado.	1	100	Los profesionales a cargo del procedimiento, ofrecen a los beneficiarios de las valoraciones información previa sobre el mismo y hacen el diligenciamiento del consentimiento requerido.
10	Disponer de la infraestructura técnica, tecnológica, física y administrativa requerida para el correcto desarrollo del procedimiento y el oportuno registro de la información resultante del procedimiento de discapacidad en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.	1	100	El HGSI cuenta con la infraestructura y la tecnología requeridas para el desarrollo de las valoraciones.
11	Disponer de los recursos logísticos, humanos, físicos, técnicos, financieros y de bioseguridad, requeridos para la planeación, desarrollo, y evaluación de las actividades a su cargo.	1	100	El HGSI dispone de los recursos requeridos para el correcto desarrollo de las valoraciones.
12	Entregar a cada persona evaluada el certificado generado, verificando previamente que la información consignada corresponda al usuario atendido.	1	100	El HGSI hace entrega a las personas certificadas, del correspondiente certificado.
13	Explicar a cada beneficiario del proceso el contenido del documento y los usos del certificado dejando el respectivo soporte de cumplimiento de esta actividad.	1	100	Los profesionales del equipo, explican el contenido del certificado a las personas valoradas, así como los usos del documento entregado.
14	Reportar de forma inmediata a través de correo electrónico con los correspondientes soportes, cualquier inconsistencia que se presente en el desarrollo de la valoración y que deba gestionarse ante el Ministerio de Salud y Protección Social.	1	100	El HGSI hace reporte oportuno de las novedades que se presentan en las jornadas de valoración.
15	Garantizar la confidencialidad de la información por parte del personal a su cargo.	1	100	Los profesionales de los equipos certificadores garantizan el buen uso de la información revisada y/o comentada durante las valoraciones.

16	Presentar máximo 2 días después de la jornada y, en todo caso antes de la nueva asignación de beneficiarios, reporte de: - Personas remitidas que no pudieron ser contactadas o no aceptaron la cita - Personas agendadas que no asistieron - Resultados de la valoración de las personas atendidas - Situaciones especiales presentadas en el proceso	1	100	El HGSI hace entrega de reportes sobre el resultado de las jornadas de valoración desarrolladas.
17	Presentar cada mes, en los 10 días siguientes al cierre, informe de ejecución técnica y financiera, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones, adjuntando los respectivos soportes y generando base de datos consolidada e informe estadístico del proceso según lineamientos de la secretaria de salud.	1	100	Se hizo entrega en medio físico y digital del segundo informe de actividades y los respectivos soportes.
18	Mantener durante el plazo de ejecución del contrato y en los lugares en que se realicen las actividades, deberá permanecer de manera visible la imagen corporativa de la Alcaldía de Manizales y dar los créditos a esta entidad - secretaria de Salud Pública.	1	100	El HGSI tiene visible la imagen corporativa de la Alcaldía de Manizales.
19	Dar aplicación al artículo 50 de la Ley 2195 del 2022, cuando le sea atribuible	1	100	Se cumple

Enunciar Anexos:
- Informe de actividades
- Certificación de pagos a la seguridad social
- Factura

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA
NOMBRE: MARTHA PATRICIA ZAPATA GOMEZ
C.C. 30.346.910
CONTRATISTA

FIRMA
NOMBRE: CLAUDIA RIEDAD ESTRADA RUEDA
C.C. 30.318.228
SUPERVISORA